



Tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable

Bejís





En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas del servicio municipal de agua, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo.



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01986-2025-U

BEJÍS

Expediente n.º:66/2025

Procedimiento: Disposiciones normativas

Asunto: Modificación de la Ordenanza General Reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario derivadas de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Bejís

Fecha de iniciación: 17/02/2025

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de febrero 2025 del Ayuntamiento de Bejís por el que se aprueba definitivamente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NOTRIBUTARIO DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BEJÍS

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NOTRIBUTARIO DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BEJÍS, cuyo texto íntegro modificado se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NOTRIBUTARIO DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BEJÍS

ARTÍCULO 5. Tarifas

Las tarifas exigibles por los servicios que se señalan serán las siguientes:

a) Suministro de agua potable:

CUOTA DE SERVICIO	TOTAL
Contador de 13 mm.	10'71 €/trim
Contador de 15 mm.	16'02 €/trim
Contador de 20 mm.	26'74 €/trim
Contador de 25 mm.	32'08 €/trim
Contador de 30 mm.	53'45 €/trim
Contador de 40 mm.	106'87 €/trim
Contador de 50 mm.	160'26 €/trim
Contador de 65 mm.	213'71 €/trim
Contador de 80 mm.	267'14 €/trim

Contador de 100 mm.	374'00 €/trim
CUOTA DE CONSUMO	TOTAL
De 0 a 18 m3/trim	0'0583 €/m3
De 19 a 36 m3/trim	0'1166 €/m3
Excesos de 36 m3/trim	0'4086 €/m3

b) Mantenimiento de contadores

CUOTA DE MANTENIMIENTO	TOTAL
Contador de 13 mm.	2'34 €/trim
Contador de 15 mm.	3'53 €/trim
Contador de 20 mm.	5'85 €/trim
Contador de 25 mm.	7'05 €/trim
Contador de 30 mm.	11'72 €/trim
Contador de 40 mm.	23'44 €/trim
Contador de 50 mm.	35'16 €/trim
Contador de 65 mm.	46'87 €/trim
Contador de 80 mm.	55'58 €/trim
Contador de 100 mm.	82'01 €/trim
Cuota inversiones hidráulicas	1'59 €/trim

BEJIS, A 9 DE MAYO DE 2025

ALCALDESA,
JOSEFA MADRID MARTÍNEZ

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02111-2025-U

BEJÍS

Expediente n.º:66/2025

Procedimiento: Disposiciones normativas

Asunto: Modificación de la Ordenanza General Reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario derivadas de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Bejís

Fecha de iniciación: 17/02/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Vista la Ordenanza General Reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario derivadas de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Bejís, aprobada inicialmente por pleno de fecha 21 de febrero de 2025.

Visto el anuncio en el BOP de Castellón n.º 56 de 10 de mayo de 2024, realizado al aprobarse la Ordenanza de forma definitiva por no presentarse alegaciones a la misma.

Advertidos errores en el “ARTÍCULO 5. Tarifas” en la referida publicación de la Ordenanza, dado que, dónde dice:

CUOTA DE MANTENIMIENTO	TOTAL
Contador de 80 mm.	55'58 €/trim

Debe decir:

CUOTA DE MANTENIMIENTO	TOTAL
Contador de 80 mm.	58'58 €/trim

Siendo el resto de redacción de la Ordenanza correcto.

Por lo anteriormente descrito

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la modificación del citado artículo corrigiendo los errores anteriormente descritos, dejando el resto de redacción de la Ordenanza sin alteraciones.

SEGUNDO. Ordenar de nuevo el texto de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón con el error corregido y con el texto que acompaña a esta Resolución.

TERCERO. Dar cuenta al pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
BEJÍS, A 16 DE MAYO DE 2025
ALCALDESA, JOSEFA MADRID MARTINEZ.

**MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES
DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BEJÍS**

ARTÍCULO 5. Tarifas

Las tarifas exigibles por los servicios que se señalan serán las siguientes:

a) Suministro de agua potable:

CUOTA DE SERVICIO	TOTAL
Contador de 13 mm.	10'71 €/trim
Contador de 15 mm.	16'02 €/trim
Contador de 20 mm.	26'74 €/trim
Contador de 25 mm.	32'08 €/trim
Contador de 30 mm.	53'45 €/trim
Contador de 40 mm.	106'87 €/trim
Contador de 50 mm.	160'26 €/trim
Contador de 65 mm.	213'71 €/trim
Contador de 80 mm.	267'14 €/trim
Contador de 100 mm.	374'00 €/trim
CUOTA DE CONSUMO	TOTAL
De 0 a 18 m ³ /trim	0'0583 €/m ³
De 19 a 36 m ³ /trim	0'1166 €/m ³
Excesos de 36 m ³ /trim	0'4086 €/m ³

b) Mantenimiento de contadores

CUOTA DE MANTENIMIENTO	TOTAL
Contador de 13 mm.	2'34 €/trim
Contador de 15 mm.	3'53 €/trim
Contador de 20 mm.	5'85 €/trim
Contador de 25 mm.	7'05 €/trim
Contador de 30 mm.	11'72 €/trim
Contador de 40 mm.	23'44 €/trim
Contador de 50 mm.	35'16 €/trim
Contador de 65 mm.	46'87 €/trim
Contador de 80 mm.	58'58 €/trim
Contador de 100 mm.	82'01 €/trim
Cuota inversiones hidráulicas	1'59 €/trim



TARIFAS DEL CANON 2026

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50